

NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Esta disposición es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. En la Ley de Ingresos Municipales se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos. De conformidad con el artículo 115 Constitucional, el proyecto de esta ley debe ser elaborado por la tesorería municipal con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del estado, el Código Fiscal Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de la tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos. Los ingresos se clasifican en dos grupos: Ingresos ordinarios. Ingresos extraordinarios. Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por: Los impuestos. Los productos. Las participaciones. Los derechos. Los aprovechamientos Los ingresos extraordinarios son los que percibe el municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas tiene que buscar recursos adicionales. Los ingresos extraordinarios se integran por: Los créditos. Las contribuciones especiales.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones. El Presupuesto de Egresos constituye el programa anual de gastos del municipio, ya que permite al ayuntamiento: • Prever los recursos financieros necesarios para la administración municipal. • Llevar un control estricto de los gastos de la administración municipal. •

	<p>Manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del municipio. Además, el Presupuesto de Egresos es un documento normativo, ya que obliga a la tesorería municipal a efectuar sólo aquellos gastos y pagos que hayan sido incluidos en el presupuesto, siendo grave el actuar fuera de los gastos previstos. El Presupuesto de Egresos debe ser elaborado por la tesorería municipal, bajo la dirección y orientación del presidente municipal, tomando en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto disponible de los ingresos del ayuntamiento. Lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del estado y en la Ley de Hacienda Municipal. De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento debe aprobar el Presupuesto Anual de Egresos, verificando que se sujete a los recursos disponibles en el municipio.
<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>Como su nombre lo indica, este Presupuesto se organiza en base a los gastos que va a realizar el ayuntamiento. El Presupuesto por Objeto del Gasto tiene los siguientes elementos: Grupos Partidas y Conceptos Total anual Subgrupos Importe mensual</p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>Desarrollo económico, social y gobierno.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>El gobierno del Estado de Zacatecas establece mecanismos de vigilancia y seguimiento con el fin de que se cumplan las metas y objetivos planteados, así como que los recursos financieros se ejerzan en tiempo y forma cumpliendo con lo planeado, programado y lo observando en el marco jurídico.</p> <p>Y para los Ciudadanos. En esta última etapa es en donde se hace un vínculo directo con la sociedad, ya que en esta etapa se le informará al ciudadano de las acciones de gobierno, de cómo se orientaron los recursos, cuales son las prioridades, en donde se podrá valorar los resultados, entre otros criterio</p>

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	
Impuestos	31,865,962.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	
Contribuciones de mejoras	
Derechos	14,694,260.00
Productos	287,394.00
Aprovechamientos	4,523,469.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	971,349.00
Participaciones y Aportaciones	246,829,686.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,243,155.00

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	
Servicios Personales	3'732,594.00
Materiales y Suministros	382,768.00
Servicios Generales	9'313269.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24'251,047.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,017,690.00
Inversión Pública	51,000,000.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	N/A
Participaciones y Aportaciones	87,571,072.00+66313451.00 =153,884,523.00
Deuda Pública	